



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 82
Vigencia 2024

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
KAREN JULIETH RIGAURT
Página 1 de 1
16/10/2024 16:54:40

FECHA 16/10/2024
CONTRATISTA SERVICIOS ADOM SAS
NIT/C.C. 830001237
DIRECCIÓN CRA 49 N°. 93-17
TELÉFONO 601- 6103520

MCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL VALOR INICIAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N°. 82 DE 2024:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N. 306677 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, RADICADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2024.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

SUPERVISOR MONTENEGRO TORRES FLOR PATRICIA

CLÁUSULAS

NOTA

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS - OSE N°. 82 DE 2024, DE LA SIGUIENTE MANERA:

VALOR VIGENCIA 2024: \$205.000.000
VALOR VIGENCIA 2025: \$68.408.000
VALOR TOTAL OSE: \$273.408.000

VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2024: \$100.000.000, QUEDANDO EL VALOR DE LA VIGENCIA ASI:

VALOR VIGENCIA 2024: \$105.000.000
VALOR VIGENCIA 2025: \$68.408.000
VALOR TOTAL DEFINITIVO DE LA OSE : \$173.408.000

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MODIFICAR EL VALOR DE:

1. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 3884833-2 DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
2. RESPECTO A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NO. 0956013-9 EL CONTRATISTA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASEGURADORA DICHO MOVIMIENTO MCP NO.1, PARA QUE EL MISMO SEA MENCIONADO DENTRO DE DICHA GARANTÍA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

DIANA PAOLA ESPITIA SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE (E) DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

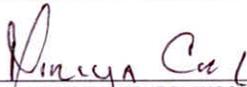
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSI?)

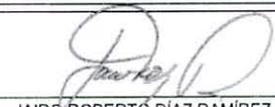
LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.


LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
ORDENADOR DEL GASTO


JAIRO ROBERTO DÍAZ RAMÍREZ
Representante Legal